

Un mes	10
Extranjero (trimestre)	30
Número suelto	10
Lá. atrevido	15

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA y AVISOS Y NOTICIAS

COLABORACION

El impuesto sobre solares

El documento publicado estos días por las corporaciones y entidades oficiales y particulares que ostentan la representación de la mayoría de los componentes del municipio, discrepa otra vez con la interpretación que en el asunto del impuesto sobre solares aplica el elemento oficial del Ayuntamiento.

Particularmente sabemos que muchos Concejales no están conformes ni siquiera con la imposición del impuesto, que como nosotros consideramos impropio, injusto y casi imposible de aplicar con equidad, porque es muy difícil de clasificar en la forma que se pretende fuera del caso de la población; pero se avienen a ello porque se les presenta como obligatorio.

A nuestro entender, estriba la discrepancia en la manera de interpretar la finalidad del Estatuto Municipal, y la ordenanza municipal para la exacción de un impuesto.

Nosotros entendemos que el Estatuto Municipal es una pauta que se señala a los Ayuntamientos, marcando las clases de impuestos que pueden imponer, y los límites de gravamen a que pueden llegar, pero no es en modo alguno un patrón invariable que obligue a imponerlos todos y en el máximo valor autorizado. Sino que deja a los Ayuntamientos en libertad para escoger la clase de los impuestos entre los autorizados, y aplicar los escogidos en la cuantía que se considera necesaria.

Si el Estatuto Municipal alardea de conceder autonomía a los Ayuntamientos, ¿qué autonomía existe en la interpretación de nuestro actual Ayuntamiento en este asunto que se limita a copiar literalmente el Estatuto? Para esto no es necesario Corporación Municipal; bastaría un Secretario con los empleados suficientes para cargar al vecindario todo cuanto se disponga desde la Central, que en realidad es lo que está sucediendo actualmente.

La redacción de la ordenanza municipal para la exacción de un impuesto, consideramos que es precisamente la ordenación de la parte que se escoge del Estatuto para ser aplicable al Municipio. Si esta ordenanza no pudiera diferir de él, no sería necesaria su redacción. En la ordenanza tiene que constar lo que se considera ha de facultarse el Ayuntamiento, quien al redactarla hace uso de la libertad que le concede el Estatuto para escoger entre la variedad que le brinda.

Pero esta ordenanza debe tener al mismo tiempo cierta elasticidad, para que los Ayuntamientos puedan moverse, variando cada año, o cuando les convenga, aplicar o no aplicar tal impuesto y gravarlo más o menos, según las necesidades económicas.

En este sentido, el informe de las Corporaciones y entidades propone que en el artículo primero en vez de decir que el Ayuntamiento «continuará» cobrando el impuesto sobre solares, diga que «podrá» cobrar dicho impuesto.

En esto no creo que se perjudique nada al Ayuntamiento, antes al contrario, tiene la libertad de aplicarlo o no. Y si el actual considerara debe imponerlo, con acordarlo en la forma reglamentaria tiene resuelto el problema.

Lo mismo decimos en cuanto a su cuantía: en vez de constar en la ordenanza el máximo tanto por mil que le concede el Estatuto, aquí si que viene bien copiar al pie de la letra y decir que «no podrá exceder del 5 por mil».

Y el Ayuntamiento cada año si quiere puede aumentar o disminuir dicho tanto por mil, según las necesidades, como sucede en el Consejo de Fomento con el tipo de imposición para las plagas del campo.

En cuanto a la clasificación de los solares a efectos del impuesto, si bien el Estatuto establece una amplia clasificación, que no es del caso juzgar, creemos que el Ayuntamiento al redactar su ordenanza para la exacción del impuesto, puede escoger los solares que a su juicio deben ser gravados, y sujetar solo los que reúnan condiciones fáciles de apreciar y de justipreciar, huyendo del peligro de perjudicar a propietarios con gravámenes injustos, como sucedería de aplicar al pie de la letra como se hace en el texto de la modificación de la ordenanza, considerando como solares a los terrenos según el valor en venta que puedan tener en relación con la renta de la tierra, pudiéndose dar el caso que unos terrenos que no rendirán nunca más beneficio que la renta de la tierra, se les quiera imponer un impuesto de solares porque un terreno contiguo ha tenido la suerte de venderse a un buen precio, y hasta puede darse el caso que el impuesto que se le cargue sea mayor que el beneficio o renta que rinda el terreno.

Por esto con muy buen acierto proponen los representantes de las Corporaciones, que se fije el concepto del solar, para los efectos del impuesto, señalando los que están en vías urbanizadas con afirmado encintado de aceras y alumbrado, que es donde únicamente puede tener derecho el Ayuntamiento, porque allí ha prestado un servicio público.

La discrepancia se basa también en el falso concepto que se tiene del cargo, y este es un mal que padecen muchos, incluso en sociedades y corporaciones, que se consideran los de la Junta como si fueran los dueños absolutos, con derecho a mandar sobre los demás.

Y yo lo he considerado siempre completamente a la inversa.

El Municipio lo constituyen los vecinos; los que componen la Corporación Municipal no son más que los mandatarios de los vecinos; deben, pues, procurar obrar de acuerdo con los mandantes, y en las circunstancias actuales con más razón, por no haber sido elegidos por ellos, (sin querer especificar más en el caso especialísimo actual).

Lo contrario sería querer imponer el criterio de unos pocos sobre la

opinión de la casi totalidad, y no podría alegarse ignorancia, pues por escrito y repetidas veces se ha hecho público la disconformidad por los que ostentan la verdadera representación, que tiene derecho a ser atendida. Y si realmente tuviéramos instinto de conservación y quisiéramos velar por la pureza de la autonomía municipal que nos brinda el Estatuto vigente, deberíamos procurar que

fuera el Ayuntamiento la verdadera representación de los diversos sectores que integran el municipio, y así desaparecería esta disconformidad, hoy tan manifiesta como perjudicial.

Y esto no está sólo en manos de la Autoridad el conseguirlo, sino en manos de todos, si todos y cada uno de por sí examinan cual es su deber.

Antonio FERRAGUT

Palma 3 Febrero 1927.

LABORACION

La serpiente y la superstición

He aquí un reptil que presta utilidad a nuestra agricultura, y no obstante el Payés vé en «Sa Serp» un ser altamente alarmante, dañino y hasta venenoso; debido todo esto a la irracional superstición.

Desde remotísimos tiempos ha sido considerada la Serpiente como el genio del mal. Ella fue ya la que hizo pecar a Adán y Eva, en el Paraíso Terrenal. En la basílica de San Ambrosio de Milán existe una Serpiente de bronce sobre una columna de granito, que parece fué traída por el Arzobispo Arnulfo. Dicha Serpiente es tenida como procedente de un templo de Esculapio, y por otros, como la misma Serpiente de bronce levantada en el desierto por Moisés; pero esa tradición se opone al libro de los Reyes, que nos refiere que Ezequías mandó hacer pedazos aquella Serpiente; pues el pueblo le atribuía un culto idolátrico, y las madres la invocaban para librar a sus hijos de las lombrices. Esta superstición llegó a tomar tal fuerza en la opinión, que tuvo que ser más tarde prohibida por San Carlos Borromeo.

M'he resolta a deixar-lo i no rallá més amb ell; una Serp m'ida sa pell, no's rès que jo mud s'amó.

Será, o no será verdad, que la Serpiente cambia su piel; pero así lo reza la cuarta popular y hay que creerlo; además que muchos campesinos me han asegurado haber encontrado el vestido completo de nuestro reptil; pero lo que no hay que creer, y se cree por superstición, es que nuestra Serpiente del orden de los Ofidios sea peligrosa, dañina, ni mucho menos venenosa. Existen fuera de Mallorca muchas clases de Serpientes, verdaderos monstruos, vene-

nosa, cascabel, boa, etc., etc., pero la nuestra, la mallorquina, la que se busca en el mes de Mayo «per fer oli de Serp, qu'es bó per necessari», es completamente inofensiva. Nuestro Payés odia y teme a la Serpiente como si fuera una fiera malvada; en donde encuentra una, a patadas, a garrotazos, como pueda, le dá muerte, sin pensar ni comprender que esa, la única clase de Serpientes que tenemos en Mallorca (a Dios g.) no le perjudica, antes al contrario, le beneficia. El alimento completo de nuestra Culebra (*) es engullir cazando, arrastrándose, a ratones, pequeños lagartos, caracoles y multitud de bichos, todos ellos perjudiciales a la agricultura, que, con seguridad, al campesino le costaría gran trabajo, para no decir imposible, el exterminarlos.

Mis amigos campesinos: yo os suplico desechéis supersticiones que, desde niños os infiltraron referente a «sa nostra Serp» vuestros padres y abuelos. No la odiéis, maldiciéndola y matándola. Si encontráis alguna por nuestros campos, dejadla que se arrastre, que ella os reportará un bien en vuestras cosechas; y que así como dijo Jesucristo a sus discípulos: «Estote prudentes sicut serpentes», yo os digo: «Siau prudentes amb sa Serp».

UN CONRADOR

(*) Culebra, de la familia de los colúbridos, es el nombre vulgar que dá el pueblo a la Serpiente que no es venenosa. Se dice que en la antigua Roma, algunas damas se arrojaban al cuello, en verano, una de estas culebras domesticadas para procurarse la sensación de fresco que produce ese reptil sobre la piel.—El dicho popular «Saber más que la culebra», se refiere a la persona astuta, mañosa, pícaro y sagaz.

COLABORACION

La protección a los animales y los derechos del hombre

La Sociedad Protectora de Animales es a la escala zoológica—excepción hecha de la especie humana—lo que la Liga de los Derechos del Hombre es a la misma escala zoológica—excepción hecha de todas las especies que hemos convenido en llamar inferiores... que son todas las especies, menos la humana.

Como tenemos preparada, sin proponérselo, una ecuación, vamos a operar con sus términos, para mayor claridad, antes de entrar en materia. Si llamamos «A» a la Sociedad Protectora de Animales, «a» (con minúscula) a los animales que se intenta proteger, «D» a la Liga que defiende los humanos derechos, y «h» (con minúscula) a los hombres cuyos derechos se trata de defender a toda costa,

tendremos que: «A» es igual a «a» como «D» es a «h»; y como un extremo es igual al producto de los miembros partido por el otro extremo, tendremos así mismo que: «A» es igual a «a» por «D» dividido por «h». O lo que es lo mismo, la Sociedad Protectora de Animales viene a ser algo así como el Reino animal reforzado, multiplicadas sus defensas por los Derechos del Hombre, pero... partido todo ello por el hombre mismo. Es decir, que todo esfuerzo por proteger a los animales es en vano, porque siempre será el hombre mismo quien, llegada la hora de su necesidad—o de su derecho, como él dice—se encargue de destruirlo.

Vienen estas teoremas digresiones a cuento del gesto—loable por lo

bien intencionado—que ha tenido un pretor de provincias al castigar con multa y pública picota de prensa a un industrial norteño que envenenaba alevosamente a cuantos gatos de la vecindad invadían su casa. El buen gobernador dice en su comunicado que el multado «daba comida envenenada a los gatos, con el pretexto de que entraban por los patios a su almacén, destrozaban los papeles pintados, y perturbaban su sueño. Y agrega, para razonar el castigo, que «ha justificado su derecho a realizar tales actos».

Indudablemente, ya tenemos aquí el conflicto entre «los derechos del hombre» y «la protección a los animales domésticos y plantas útiles en to a la nación» que «diferentes disposiciones del gobierno establecen con carácter obligatorio». El derecho de un hombre a vivir tranquilo en su casa debe terminar, pues, en donde comienza su obligación de proteger a los animales intrusos que vienen a estropearle el decorado de su mansión y a perturbarle el sueño. Me parece muy bien, por lo generosa, la jurisprudencia que con ello se sienta. Pero no puedo por menos que extrañarme de que los animales inferiores estén en vías de conseguir lo que, desde la proclamación de los Derechos del Hombre a nuestros días, no hemos podido lograr para nuestros semejantes. Porque, si es punto menos que inviolable el derecho felino a penetrar en la casa ajena y saquearla ¿cómo no lo es así mismo el del ladrón a entrar a saco en la casa del vecino? A buen seguro que a la mayoría de los honorables miembros que componen la Asociación Protectora de Animales le habría parecido justo el que el industrial castigado hubiese expulsado, a palos por los menos, a una ronda de mozos que a la media noche osan establecerse en su almacén para tañer inofensivamente unos guitarricos bien templados. Y no digamos nada de los derechos que habrían asistido al industrial, en el sentir de todos, para disparar su pistola a bocajarro contra los desalmados que se hubiesen atrevido a penetrar en su almacén con ánimo de expropiadores....

¿Protección a los animales domésticos: ¡Oh, relatividad de todas las grandes frases! Domésticas—por criarse y convivir con nosotros en el domicilio—son las aves de corral, y las dejamos de sus hijos, nonnatos—hijos—o ya encariñados con sus progenitores—pollitos tomateros—en nombre del sagrado derecho de nutrición. ¡Qué digo! Llegamos a más: llegamos hasta la degollina de esas mismas aves para comérmolas, así que las consideramos en sazón de recompensarlas debidamente por habernos proporcionado durante cierto tiempo materia prima excelente con que componer ricos y variados platos de nuestra minuta... ¿A qué seguir aduciendo ejemplos de la crueldad humana? Desde el caballo hasta la chinche—el animalito más doméstico, más íntimo del hombre, como nutrido de nuestra propia sangre—no hay ser de las escalas inferiores que el hombre no sacrifique a gusto cuando le viene en gana. Son verdades inconclusas sobre las cuales es obvio insistir por sabidas. Además, pudiera alegrárenos que baza mayor quita menor y que ante el derecho humano a alimentarse o a presenciar como un picador propina al astado un buen puyazo, poco significan el derecho a la vida en una gallina, un caballo o un toro.

Pero... ¿y los gatos, y los perros, generalmente reputados por incomedibles y no utilizados tampoco hasta ahora, como víctimas necesarias en las diversiones públicas? ¿Será compatible con los sacrosantos derechos de la humanidad el respetar sus vidas indefinidamente? ¿Qué pasaría si, haciendo prosélitos la humanitaria entereza de ese gobernador aludido llevásemos al ápice de perfección, al infinito amor franciscano, el prurito de protección a esos animales?

El censo de gatos y perros—tan prolíficos por naturaleza y por la libertad erótica en que viven—aumenta-

El Señor

D. Julián Villalonga y Tomás

Capitán de la Marina Mercante

Falleció ayer tarde habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

R. I. P.

Su añagadísima esposa, hermano y hermanas políticos, sobrinos (presentes y ausentes) y demás familia al participar a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan asistan al Rosario que se rezará esta mañana a las once y cuarto en la iglesia parroquial de San Miguel y seguidamente al funeral que se celebrará en la misma iglesia y a la conducción del cadáver a su última morada, por lo que recibirán especial favor.

No se invita particularmente

El Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza y los Excmos. Sres. Obispos de Mallorca y Barcelona han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

Máximas calidades y precios económicos en géneros negros Casa Matons

La espantosa. Llegarían a densidades de población felina y canina muy superiores a la actual. Hoy, según las estadísticas, la media proporcional es de siete gatos y cuatro perros por persona. Aunque ya esto es considerable, podemos contrarrestarlo con nuestras propias fuerzas; esto parte el que más y el que menos de los humanos tiene—según el saber popular—siete gatos en la barriga y cuatro perros en el bolsillo... aun que solo sea los sábados. Pero ¿y el día apocalíptico en que, siguiendo la progresión creciente, nos viésemos rodeados de cien, de mil, de diez mil gatos y otros tantos canes por individuo? Y, volviendo a las gallinas ¿a qué horripilante algarabía no nos veríamos condenados si no hiciéramos una general matanza de ellas, siquiera por Navidades, y si respetásemos las vidas latentes en cada una de sus posturas? La clarinada del juicio final sería algo tan modelado y armonioso como el aria de la «suite» en re, de Bach, junto al dantesco guirigay en que millones y millones de aves de corral acrobilarían nuestros oídos si respetásemos solo una década la libre y absoluta propagación de su especie...

Y aun dando de barato que esa amenazadora multiplicación de animales domésticos no pasase de ser una fantasía mía... a lo Wells, seguiría habiendo una potentísima razón conservadora para diezmarlos como hasta el presente; por lo general, todos esos seres viven de nuestras sobras, cada vez más escasas por la carestía de la vida. Si aumentase su número, nuestras sobras serían insuficientes para nutrirlos; necesitarían consignación, propia, lo que supone un aumento insostenible en nuestros gastos presupuestados, pero, sobre todo, un grave peligro social: el de la rebeldía y manumisión de las especies inferiores. Es precisamente de saber que viven de lo que a nosotros nos sobra, de donde nace su servidumbre; es más llano, aun para los animales, comer la sopa boba, que ganarla por el trabajo o conquistarla por la violencia—que es también un trabajo—; de ahí que los animales domésticos sean serviles; nada envilece tanto como la protección o la limosna. ¿Y si, escaseando las sobras, por su multiplicación, les concediéramos en vez de la dádiva el derecho a sustentarse? ¡Ah, entonces! Bien pronto perderían su domesticidad; los gatos tendrían tigres, los perros impondrían su filosofía, el filisimo, y convertidos en lobos, con los gatos y las aves, ya indómitas, con picos y garras de presa, se constituirían en soviets o en «komitang», para arrebatarnos la hegemonía del mundo, ni más ni menos que hicieron los proletarios rusos con el zarismo o que están haciendo ahora los nacionalistas chinos con los extranjeros... Todo orden sería subversivo, el Hombre dejaría bien pronto de ser el rey de la Creación y, lo que es más sensible, las conquistas de la civilización—la Cultura, la Libertad, el Progreso—sufrirían una reacción de siglos, ¿qué digo de siglos?, de milenios, de eras geológicas.

La visión, en sueños, de ese tremendo panorama, me inspira por instinto de conservación, una conclusión final incontrovertible: la de que, de vez

en vez, conviene que, para conservar el hábito de la domesticidad en los animales domésticos, se haga algún sano escarmiento entre ellos. Y nada tan ejemplar como la pena de muerte, hasta entre los seres de las especies inferiores. ¿No se aplica, en nombre de esa ejemplaridad, a muchos hombres que en realidad no pasan de ser animales inferiores? Únicamente ma-

tando con previsora periodicidad cierto número de compañeros del hombre, podremos retrasar la era temible en que ellos, a semejanza de nosotros, den por abolida su esclavitud y rechazando nuestro actual proteccionismo, proclamen los Derechos de la Bestia... Porque entonces, ¡ay de los vencidos!

Juan G. OLMEDILLA

DE BALEARES

Circular del presidente del Tribunal Supremo

El presidente del Tribunal Supremo ha dirigido una circular a los de las Audiencias, autorizando a los presidentes de los tribunales para dirigir a los que les están subordinados, las prevenciones que estimaren oportunas para la mejor administración de la justicia. En esta circular se dice lo siguiente:

Viene advirtiéndose, en efecto, con cierta reiteración y generalidad, que llegan a revestir caracteres de sistemáticas, que los resultados de las sentencias dictadas en los juicios civiles en primera como en segunda instancia, suelen ser copia literal y absoluta de los escritos de las partes y, en cambio, por contraste, cuando se refieren a la prueba, se limitan a hacer mención de la propuesta y admitida, sin especificar la naturaleza de la practicada y menos su concreta resultancia.

De la errónea inteligencia de los preceptos legales que estos hechos reflejan, se siguen consecuencias igualmente perjudiciales.

La reproducción de los escritos de las partes, se traduce en la extraordinaria extensión de las sentencias, que siendo innecesaria, viene a imponer a los litigantes la extorsión de

los gastos excesivos y en el orden más elevado del interés de la justicia, conduce a oscurecer los términos exactos de las cuestiones debatidas en los pleitos, dificultando su acertada resolución. En el otro de los aspectos señalados, la simple mención de las pruebas, determina una sentencia deficiente en su estructura que impide juzgar del acierto o del error con que los que se practican como apreciadas en los considerandos correlativos.

Conviene, pues, y aun mejor precisa, que según establecen los artículos 669 número tercero de la ley orgánica y 372 de la de enjuiciamiento civil, los resultados se contraigan a consignar las pretensiones de las partes y los hechos en que los funden, alegados oportunamente y que estén enlazados con las cuestiones que hayan de ser resueltas y como el fallo ha de ser conforme con lo alegado y probado, no se prescindirá de recoger también sucinta pero explícita exposición de la resultancia de las pruebas practicadas, cuya apreciación ha de ser luego materia propia de los considerandos correspondientes.

La importancia de esta delicada labor de síntesis y concreción, es notoria. Del acierto con que se realice, pende tanto la exacta y fiel aplicación de la ley, que bien merece en

interés y prestigio de la administración de justicia, señalarla al cuidadoso celo de jueces y magistrados ponentes, a quienes está encomendada la redacción de las sentencias por imperativo precepto de los artículos 672, 675 y 681 de la ley orgánica y 318 y 335 de la de enjuiciamiento civil, en beneficio del mejor servicio de la más exacta y perfecta aplicación de la ley.

LAXOFROUTINA

Su propio nombre indica sus cualidades. Excelente purgante a base de azúcar de frutas, que los niños toman a gusto por su sabor agradable.

Sobre de dos dosis Ptas. 0'30 en Farmacias. Depósito Centro Farmacéutico.

El Sr. Llosas ha demorado su regreso

Al visitar ayer al Gobernador interino señor Lara Derqui, nos manifestó que se había recibido un telegrama del Gobernador propietario señor Llosas, participando que se veía obligado a demorar por unos días su regreso, por encontrarse indisputa guardando cama su señora esposa, y encontrarse él algo delicado.

Ello hace creer que no regresará hasta fines de la semana próxima.

Servicios de la Guardia civil

Comunica la del puesto de Manacor haber denunciado al Juzgado a los vecinos Juan Castir Davich y Pedro Garau Gayá, por haberse dedicado a la caza con perros y un hurón en la finca «S'Erbosar», de aquel término municipal.

Por la de los puestos de Valldemosa, Felanitx y Sineu, se han formulado diferentes denuncias por infracción del Reglamento de Policía de Carreteras.

Crónica de sport

FUTBOL

NOTA OFICIOSA

Partidos de campeonato que deben celebrarse el próximo domingo día 6 del actual:

Primera categoría

Baleares-Manacor, en el campo del primero a las tres y media tarde.

Alaró-Constancia, en el campo del primero a las tres y media tarde.

Segunda categoría

Sollerense-Júpiter, en el campo del primero a las 3 y media tarde.

Mallorquí-Juventud, en el campo del primero a las diez mañana.

Internacional-Español, en el campo de Baleares a las diez mañana.

Porreras-Felanitx S. C., en el campo del primero a las 3 y media tarde.

Información del Puerto

E Día 4:

Entradas

A las seis y media de la mañana llegó de Barcelona el vapor correo «Rey Jaime I» con carga general y pasaje. Capitán señor Dezcallar.

A las ocho llegó de Mahón el pailebot «Luisa», con efectos. Patrón señor Pons.

Despachados

Para Orán con lastre el vapor noruego «Havton».

Salidas

A las doce salió para Ibiza y Alicante el vapor correo «Tintoré», con carga general y pasaje. Capitán señor Alzina.

A la una de la tarde salió para Tarragona el vapor «Alhambra», con carga de tránsito. Capitán Sr. Orriandaga.

Noticias generales

Salieron para su destino los pailebotes «Mallorquí», «Saladar» y «Jaime».

Esta mañana deben llegar procedentes de Mahón y Valencia los vapores «Balear» y «Jorge Juan».

A las nueve de esta noche debe salir para Barcelona el vapor «Rey Jaime I».

Del Ejército

Ascenso: Ha sido ascendido a suboficial el sargento del Regimiento de Inca don Vicente Planells Tur, continuando en su nuevo empleo en el mismo Cuerpo.

Paradas de sementales: Se ha publicado la distribución de los caballos sementales de la Sección de estas islas, para la próxima temporada de cubrición, debiendo establecerse en los siguientes puntos de esta provincia: Palma, Lluchmayor, Campos del Puerto, Felanitx, Manacor, La Puebla, Alcudia, Poljensa, Santany, Calviá, Artá, Inca, Sineu, Mahón, Mercadal, Ciudadela e Ibiza.

Reserva: A petición propia, se concede el pase a situación de reserva, con residencia en esta Capital, al Capitán de Infantería don Casimiro Calvo Menéndez.

Avicultores

Razas productivas

Australoys Rhode Island, Coucou de Malines-Leghorn, Wyandotte-Plymouth Rock.

Para los encargos de huevos, pollos y aves Droguería Corbella, Plaza de Cort, 14.

Electro-bombas

MARELLI

Madrid—Prim, 5, Apartado, 623.

Barcelona—Méndez Núñez, 17, Apartado 697.

Palma de Mallorca: Antonio Cabot, Plaza Libertad, 6.

Agencia de gestiones

en Oficinas del Estado

José Gladera Juliá

San Jaime, 9

— PALMA DE MALLORCA —

Tintura Canalda

Tinte Instantáneo para el cabello.

Venta Droguería Corbella, Plaza de Cort, núm. 14.

Dos palabras, un libro

Bueno, bueno y bueno — Barato, barato y barato

Más bueno que nadie — Más barato que nadie

Ayer, hoy, mañana y siempre, aquí y en todas partes.

Calzados Bazar Balear

Sindicato, 57

PALMA

MOTORES DIESEL-DEUTZ

«OTTO LEGITIL»

Son los preferidos

Exposición y despacho

Conquistador, 22, Palma

TALLER DE COCINAS ECONOMICAS

FRANCISCO BORDOY

Calle Ribera, núm. 33

TEATRO BALEAR

(El salón de los grandes acontecimientos)

Hoy sábado

Grandioso y monumental PROGRAMA DE CINE

EL DOCTOR JACK

la mejor y más grande creación de Harold LLOYD (BL)

Completa el programa la magnífica producción de la famosa METRO GOLDWYN

LO QUE PUEDE UNA MUJER

por William Russell, Eleanor Boardman Matt Moore, y Harrison Ford

Jueves próximo el record de los programas de cine y atracciones: estreno de la gran película LA VENUS INTREPIDA. 7 importantes debuts 7 CONCHITA DEL PALACIO (CANCIONES); CARMENCITA HERRERO (BAILARINA); PÉPITA RENUAU (CANTOS REGIONALES); NIEVES ARANALVA (BAILES MODERNOS); TERESITA ROJAS (ESTRELLA DE LA CANCION); LOS ALBERTINI (LOS REYES DEL BAILE AMERICANO); SEPEPE (INIMITABLE EXCENTRICO).—Colosales números de conjuntos.—Gran presentación.—Precios populares.

Detención de una mujer

El jefe de policía señor Flores teniendo noticia de que se había notado a faltar la cartera, a un señor víctima de un accidente, del que falleció, de quien sabían sus amistades que acostumbraba llevar algunos miles de pesetas, en razón de su cargo, procedió a practicar las debidas gestiones que dieron el resultado apetecido.

nado recientemente para el mando de la Comandancia de Carabineros de Baleares. Ayer tarde dejó de existir, después de corta dolencia el distinguido señor don Julián Villalonga y Thomas, Capitán de la Marina Mercante. El finado era muy apreciado por cuantos tuvieron ocasión de tratarle.

Noticias varias

CLUB ESPAÑA.—En Junta General celebrada al efecto, quedó constituida la Junta Directiva del Club España de la manera siguiente: Presidente: don José Llopart García; Vice-presidente: don Antonio

Coll Manresa; Secretario: don Gabriel Palmer Espases; Vice-secretario: don Ramón Rotger Castañer; Tesorero: don Gabriel Juan Riera; Contador: don Jacobo Pérez Major; Revisor: don Bernardo Salvá Palmer; Inspector: don Antonio Mas Salvá; Vocales don Matías Mas Salvá, don Manuel Simoncelli Serra, don Mateo Serra Sagrera y don José Sancho Frau. DE LA CAPITANIA GENERAL. —Los señores Jefes y Oficiales en situación de reemplazo disponibles y excedentes que no hayan autorizado su hoja anual del año próximo pasado, se servirán pasarse por la Sección de Contabilidad de la Capitania General, uno de los días 5, 6 y 7 del actual de 10 a 13 con el fin de efectuarlo.

HALLAZGO.—Se ha encontrado en la vía pública un trozo de cadencia de oro; la persona que lo haya extraviado, puede pasar por la calle del Sindicato, n.º 104 y dando las señas le será entregado.

BAILES DE MASCARA.—Se darán todos los Sábados y Domingos, amenizados con banda de música en el espacioso Salón San Magin, 4, café

de «Ca Na Pata»; darán principio a las 9 noche y terminará a las 12.

HABERES DEL MAGISTERIO.—Queda abierto el pago de los haberes de enero en las oficinas de la Habilitación.

Horas: las de costumbre.

TEATROS Y CINES

PRINCIPAL

Sigue proyectándose con lisonjero éxito, la artística película «De mujer a mujer».

La empresa nos comunica que en la segunda quincena del corriente mes se celebrarán dos funciones de carácter verdaderamente artístico: dos recitales de canciones folklóricas sub-americanas a cargo de la señora Ana S. de Colbrera, quien está actualmente en París donde la crítica la ha colmado de elogios, y hasta la Sorbona le ha expresado su satisfacción por el alto valor documental y artístico de sus canciones.

LIRICO

Esta tarde a las 6 se representarán «El carandero» y «El duo de la Africana».

Noche a las 9: Estreno de la zarzuela en tres actos de Luque, Calonge y maestros Luna y Moreno Tornoba «La Pastorela».

LA PROTECTORA

La empresa de este salón nos hace saber de que hoy sábado no habrá función y que para mañana domingo está anunciado y por última vez, la película de éxito «Deben las mujeres declararse».

CINE MODERNO

Las películas, «El beso de la victoria» y «Más loca que una cabra» siguen siendo muy celebradas, lo mismo que la cómica «El hambre de Canuto».

Para el lunes se anuncia un excepcional programa cómico y para el jueves la fastuosa película «La locura del Charleston».

CULTOS

PARA HOY Jubileo de Cuarenta Horas Continúan en la Parroquial Iglesia de Santa Cruz en honor del Santo Cristo. Exposición a las seis y media. A las diez Tercia y Misa mayor. Por la tarde a las cinco actos de coro. Por la noche a las seis Rosario, continuación del Tríduo con sermón por el Rdo. P. Trullas, S. J. y reserva de S. D. M. Otras funciones En San Felipe Neri, Adoración Nocturna, por el turno Sanguis Christi. Visita a la Corte de María A Ntra. Sra. de la Piedad en Santa Eulalia. Santoral Santa Amanda y Agueda, virgen y mártir.

PARA MAÑANA Jubileo de Cuarenta Horas Concluyen en la parroquial iglesia de Santa Cruz, en honor del Santo Cristo. Exposición a las seis y media, a las diez Tercia y Misa mayor. Por la tarde a las cinco actos de coro, a las seis Rosario, último ejercicio del Tríduo, sermón por el Rdo. P. Trullas, S. J., y reserva de S. D. M., precedida de procesión y solemne Te-Deum. Otras Cuarenta Horas Empiezan en la parroquia de San

Nicolás, dedicadas a Nuestra Señora de Lluch en sufragio del fundado don Jaime Frasset, R. I. P. Exposición a las seis y media, a las diez Oficio mayor, predicando el Rdo. don Andrés Servera, Pbro. Por la tarde actos de coro, ejercicio de la Virgen y reserva de S. D. M.

Otras funciones En la Misa mayor de la Santa Iglesia Catedral Basílica predicará el Reverendo don Guillermo Oliver, Beneficiado del Concordato. En San Felipe Neri, se hará la Bendición solemne de una estatua de la Beata Bernardita Soubirous y se dará principio a la Quincena de la Inmaculada de Lourdes. A las diez de la mañana se bendecirá solememente por el M. I. señor don Nadal Garau, Doctoral, la figura de la Beata Bernardita cantándose solemne Te-Deum y acto seguido exposición de S. D. M. y se cantará la Misa mayor con sermón por el Reverendo P. Gaspar Mosey, C. O. A las seis de la tarde se dará principio a la devota Quincena en memoria y veneración de las Apariciones de la Inmaculada de Lourdes, cantándose por el pueblo las Ave-Marías e Himnos propios. En el Socorro, a las siete y media, Misa de Comunión general para los Socios de la Guardia de Honor al Sagrado Corazón de Jesús, con plática por el M. R. P. Superior. Se hará también el ejercicio de los siete Domingos del Patriarca San José. En Montesión, a las siete y media de la mañana Misa de Comunión general para los Socios del Apostolado. Por la tarde a las seis y media, exposición, Rosario, sermón por el Reverendo P. Director, bendición y reserva. En los Sagrados Corazones, a las siete Comunión general. En Santa Catalina de Sena, a las siete y media Comunión general para los Socios del Rosario Perpetuo y Lecturarios de Santo Domingo. Por la tarde a las seis y media, Rosario, con exposición de S. D. M., ejercicio reglamentario y sermón por el Rdo. P. Roberto Redal, O. D. Visita a la Corte de María A Nuestra Señora del Buen Camino en Santa Cruz. Santoral San Tito, ob. y cfr. y Santa Dorotea, vg. y mtr.

Enfermedades Nerviosas CURACION INFALIBLE POR EL Jarabe Henry Mure al Bromuro de Potasio Exito comprobado durante los 30 años de experiencia en los Hospitales de Paris. PARA LA CURACION DE Epilepsia-Histerico Vertiges Historio-Epilepsia Crisis Nerviosas Baile de San Vito Jaquecas Enfermedades del Cerebro y la Médula Espinal Desvanecimientos Congestiones cerebrales Diabete Azucarada Insomnios Convulsiones Espasmodicas GIMENEZ-SALINAS y Cia. Sagué 2 y 4 - Barcelona (S. G.) Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

Casa en la Soledad Se vende planta baja y piso, Calle Cabrera, núm. 15. Informes «Casa Anunciadora».

¿Sabañones? SEDAS USE SIN DEMORA TOPICO H que los cura radicalmente en un día De venta en todas las Farmacias.

Auto Dodge Brothers seis plazas, con arranque y alumbrado eléctrico, bien equipado, tres neumáticos de repuesto, motor de potencia para carrozarlo de camión, se desea vender a toda prueba. Razón Casa Anunciadora.

SE ALQUILA primer piso muy ventilado y con mucho sol, calle 31 Diciembre, núm. 78. Informes: Canals, 2.

SE ALQUILA COCHERA para dos autos agua y electricidad, calle Plaza de Toros. Informarán Colón, 87.

“La Asistencia Palmesana” Hoy de 10 a 2 noche Grandioso baile de máscaras con regalo de billetes para sorteo de valiosos objetos Servicio de Restaurant

NOTA: Jueves próximo Grandioso Baile de Máscaras

SALON DORE

(Hostalets)

HOY A LAS 9

Gran baile de máscaras



Para todos los usos domésticos

Toda ama de casa podrá improvisar cualquier receta culinaria o posire casero valiéndose de este gran auxiliar que ahuyenta todo peligro de adulteraciones e impureza. No deben faltar en toda despensa unos botes de la más pura y rica de las leches, la



Leche condensada „La Lechera”

Prós muestras y folletos gratis a la Sociedad Nestlé A. E. P. A., Via Layetana, 41-Barcelona

CINE MODERNO

(SALON PREDILECTO)

EN PALMA A LAS CINCC Y MEDIA 5.º y último capítulo de la novela

El beso de la victoria

La comedia inglesa en 5 partes

Más loca que una cabra

por Betty Belfour llamada la Mary Pickford inglesa La cómica EL HAMBRE DE CANUTO y «Revista Pathé-Gaumont». Lunes: Programa cómico. Jueves: LA LOCURA DEL CHARLESTON

En Santa Catalina A las 8 y media Estreno de la cómica

EL HAMBRE DE CANUTO

por el célebre «Canuto» Estreno de la cómica de gran risa

EL TREN DEL PLACER

Exito del gran mímico Harold Lloyd y otras. Mañana: Tomásín en el Reino de Oz con otras cintas cómicas de actores cambres.

Lee Vd. los anuncios de la CASA MATONS?

Pia Unión Eucarística Antoniana EN S. FRANCISCO

La Pia Unión Eucarística Antoniana establecida en la iglesia de San Francisco celebrará mañana domingo, día 6, su acostumbrada comunión general a las 8 y media cantándose durante la Misa por sus asociados, escogidos motetes. Por la tarde a las 3 y media solemne función Eucarística, acto de desagravio y plática por el Rdo. Padre Director.

Advertencia.—Se ruega a todos los asociados lleven el distintivo en dichos actos.

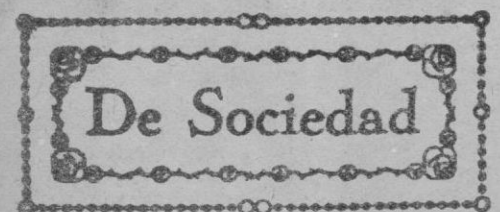
L. D. M. A.

El Obispo electo de Vich

El Cabildo en pleno visitó al Obispo electo de Vich, Ilmo. P. Perelló, para felicitarle.

El P. Perelló adelantó que el Nuncio había aceptado la invitación de venir a Mallorca para consagrarle.

La consagración tendrá lugar en la Catedral.



Ha fallecido en Madrid la noble y distinguida señora doña Purificación Barranco y Caro, perteneciente a la aristocracia madrileña y valenciana, siendo su muerte sentidísima entre sus numerosísimas relaciones.

A. E. R. I. P.

A toda su distinguida familia y en particular a su sobrino nuestro buen amigo don Fernando Montaner Barranco, funcionario del Ministerio de Fomento, damos la expresión de nuestro sentido pésame.

En el vapor «Roy Jaime I», llegaron ayer de Barcelona en viaje de compras, el comerciante en tejidos don Francisco Salvat con su encargado don Jorge Bosch y el agente de los autos «Sigma» y «Voisin» don Pedro Comas con su esposa que regresa de París.

También llegaron en dicho buque don Antonio Seguí y señora, don José Bernardas y señora, don Pedro Bonnin, don Gabriel Vidal, don Juan Grau, don Luis Aymar y don José Sastre.

Con profundo pesar, nos enteramos del fallecimiento ocurrido en Londres, del distinguido pintor sueco Acke Sjostrand, que residió larga temporada y en distintas ocasiones exhibió sus obras, de las que hicimos el merecido elogio.

Con Sjostrand desaparece un artista de talento que supo trasladar al lienzo con singular verismo y energía las efígies de distintas personalidades de Palma, y escenas que constituyen las genuinas costumbres de nuestra Isla.

Descanse en paz el que fué nuestro distinguido amigo y meritisimo pintor sueco y reciba su familia, y en especial su señora esposa Helmi Sjostrand, la expresión sincera de nuestra condolencia.

Es esperado en breve, el Coronel de Carabineros don José Hermán que ha sido designado

Ayuntamiento

Se acuerda conceder la prórroga al contratista de las obras de pavimentación

Convocado por el Alcalde don Guillermo Dezcallar y Montis, Marqués del Palmer, se reunió a las doce de la mañana de ayer, bajo su presidencia, el Ayuntamiento Pleno, con carácter de extraordinario, con asistencia de los concejales señores Crespo de Estrada, Torres, Marqués de Casa Ferrandell, Esteva, Valenzuela, Moragues, Estarellas, Bennisar, Bisqueria, Vich, Fortuny, Alcover, Costa, España, Oliver, Sastre, Ramón, Bibiloni, Canet, Aguiló, Salom, Pizá, Valls, Rastrell y Villalonga Cotoner.

En la tribuna pública se nota extraordinaria concurrencia.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura a la comunicación del representante de la entidad «Cubiertas y Tejados», de Barcelona, don Pedro Llabrés, concesionaria de las obras de pavimentación de esta Ciudad, pidiendo un plazo de prórroga de cuatro meses, por las razones expuestas: canalizaciones de gas y agua, levantamiento de las vías del tranvía eléctrico y de carga de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, falta de materiales por causa de los temporales y por escasez de la producción nacional de otros materiales, y otras razones que figuran en la petición que fué concedida por la Comisión Municipal Permanente, y se llevaba a la aprobación definitiva del Pleno.

En representación de la Junta de Proprietarios asistían los señores Ferragut, Fontirroig, Amengual y Pletas.

Abierta discusión sobre el asunto, dió la palabra el señor Ferragut, diciendo que no venía en nombre y representación de los propietarios, a dificultar la labor administrativa del Ayuntamiento, antes al contrario, por su carácter de elección popular y por ministerio de la ley venían a colaborar en ella; como tampoco venían a pronunciarse en contra de la Compañía concesionaria de las obras de pavimentación, ni mucho menos en contra de ninguno de los señores concejales, con quienes deseaban obitar mancomunadamente en bien de los intereses generales del común, rechazando en absoluto el que vengan a mostrarse apuestos a la defensa de los intereses del público, como parece haberse lanzado tal especie.

Sostuvo el señor Ferragut que las obras expresadas debían haberse efectuado en términos que ocasionaran la menor molestia, lo cual no ha resultado así, y el Ayuntamiento debía intervenir para que así no fuera, mirando por los intereses públicos, y el Arquitecto Municipal, que es su representante en las obras de que se trata, debía también haberlas dirigido en favor de lo anteriormente expuesto, o sea en que las obras expresadas se hicieran con el menor estorbo para el vecindario.

No venían a oponerse por sistema a la concesión de la prórroga solicitada, y por ello recordó que propuso en la sesión de la Comisión Permanente el que se concediera un plazo equivalente a la interrupción por la Compañía sufrida, oponiéndose, dijo, a las razones expuestas por ésta, en general, y no allanándose a la forma en que el Ayuntamiento acordó a la prórroga de cuatro meses,

por razones que no consideran atendibles.

Rebatió el señor Ferragut las razones alegadas por la Compañía, de la canalización de gas y agua, á no ser que se pretendiera realizarse el milagro de que las operaciones del subsuelo se hicieran en el suelo, añadiendo que todo ello debía haberse previsto, como también debía haberse previsto lo del levantamiento y nivelación de las vías del tranvía, adoptándose las medidas propias y conducentes a una mayor comodidad para el público, señalando que la importancia de dicha Compañía debía ser garantía para todas esas razones que ahora alega.

Dijo que tampoco podían aceptar como buena la razón de que para no interrumpir por completo la circulación del tranvía eléctrico pueste que de ello fué causa principal el que se simultanearan las obras en todas las calles de su paso.

Respecto del tranvía de carga, sobre el que se alega que coincidieron las obras con la época de mayor intensidad en el transporte, sostuvo el señor Ferragut, que ello no era incumbencia del Ayuntamiento, sino de inteligencia entre el representante de la entidad «Cubiertas y Tejados» y la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, y por tanto, no consideren los propietarios una razón atendible.

Manifestó que su actitud, repetida, no iba contra la Compañía concesionaria, ni contra la actuación de los señores concejales, sino que, en defensa de la rectitud de la administración de los intereses de la Ciudad, se mostraban en contra del acuerdo de la Comisión Permanente, favorable a la concesión de la prórroga de cuatro meses, sin alegar razones bastantes a demostrar las que ellos los propietarios, creían faltas de vigor para ser atendidas, no estando tampoco conforme con lo que dice el Ayuntamiento, de que jamás se había denegado ninguna petición de prórroga, pues si antes se habían hecho las cosas mal, no por ello crea de justicia que se reincidiera, sosteniendo que la expresada Compañía concesionaria no había puesto de su parte todo lo que exigían las circunstancias, para no producir molestias al público y a la Ciudad.

Por todo lo expresado, dijo el señor Ferragut que entendía que el Ayuntamiento, que habrá podido ver los buenos deseos de los representantes de la Junta de Proprietarios de obrar en completa armonía en los asuntos que les están encomendados, no debía accederse a la expresada prórroga de cuatro meses, máxime teniendo en cuenta la cláusula del contrato, por la que se impone la sanción de 500 pesetas diarias de multa a la Compañía concesionaria, caso de no tener terminadas las obras en el plazo fijado, proponiendo que sólo se acceda a la época de paro forzoso de dichas obras, por las razones señaladas, pues no creía justo, terminó diciendo el señor Ferragut, de hacerles a los propietarios responsables de un aumento en la contribución especial, por falta bien manifiesta de previsión por parte del Ayuntamiento y por parte de la Compañía.

El Alcalde dijo que sentía el no poder convencer, aunque buenamente lo intentara, al señor Ferragut, tan contundentes y firmes parecían en él las manifestaciones expuestas; pero exponía que no podían considerarse como falta de previsión por parte del Ayuntamiento, la demora en recibir los materiales pedidos por la Compañía concesionaria de las obras, por causa de los temporales; como tampoco entendía fuera causa de imprevisión el que se estuviera detenido en Málaga el barco que conducía los materiales de América.

Afirmó que el Ayuntamiento había accedido a la manera con que se realizaban las obras de la calle de Colón y otras, por no tener que parar en absoluto la circulación de los tranvías, redundando a favor de los intereses de los comerciantes.

No es que no esté bien encauzado el asunto que se debate, continuó, ni es que haya equivocación alguna por parte de los acuerdos del Ayuntamiento, asegurando que los deseos imperantes eran de resolverlo en completa armonía con los propietarios, los que a tal efecto habían sido llamados a intervenir, pero que sustentaban un criterio tan opuesto al de la Corporación, que había surgido la discrepancia, y que juzgando de toda justicia la concesión de la prórroga de cuatro meses solicitada se verá él en el caso de mantener el acuerdo de la Permanente, en la seguridad de que todos los señores concejales estaban completamente libres de emitir sus votos como mejor les pareciera.

El señor Ferragut se mantuvo en todo lo expuesto, alegando que en lo referente al expediente incoado, el tribunal había fallado a favor de los propietarios, y por ello estaban obligados a intervenir en el asunto.

El Alcalde.—Para ello fueron ustedes llamados.

El señor Ferragut.—Por eso, pues, hemos acudido, para oponernos a la concesión de la prórroga de cuatro meses; accediendo, empero, a la concesión de una prórroga equivalente al tiempo perdido por causa de los temporales, que motivaron la interrupción de las obras.

El señor Torres manifestó haber estado diariamente en contacto con el contratista de dichas obras de asfalto, pudiendo convencerse del sin número de inconvenientes que se habían ofrecido, no siendo de los menores la falta de personal con que había tropezado la Compañía, por la especial organización obrera, muy distinta de la que existe en otras partes, y luego la demora en recibir los materiales.

Sostuvo que debía considerarse ageno a la previsión del Ayuntamiento el levantamiento de los caminos y la renovación de las tuberías de gas y de la canalización de las aguas, como el trabajo imprevisto para la construcción de la solera de hormigón, construcción de alcantarillas, instalación de sifones, el tener que quitar y volver a instalar los aparatos y maquinaria propia de esta clase de trabajos, estando en la convicción de que la Compañía ha hecho cuanto ha estado de su parte para realizar las obras en armonía con los intereses de todos, incluso perjudicando los suyos propios.

El señor Ferragut.—Desearía del señor Torres que no me obligara a decir al modo como se han venido realizando las obras, porque ello no entra en nuestro propósito.

Siguió exponiendo el señor Torres

que la Compañía hubiera podido hacer el total de las obras, a no tener en cuenta y querer armonizar su labor con el servicio del tranvía de carga, con lo que se hubieran perjudicado más los intereses del comercio y de todos.

Añadió que debió considerarse como razón de fuerza mayor, y no de imprevisión, la falta de suministro del material de asfalto, lo mismo que la retención de un barco en el puerto de Málaga por espacio de un mes, por parte de la Compañía Ibarra; repitiendo no ser de culpa del contratista ni del Ayuntamiento la falta de producción de losetas nacional, por lo que se reunió el Ayuntamiento, y acordó autorizar al contratista para que se surtiera de dicho material en el Extranjero, no admitiendo tampoco responsabilidad ni falta de previsión alguna por parte del Ayuntamiento, con respecto a todas las demás razones que alega la Compañía concesionaria de las obras, juzgando de justicia la concesión de cuatro meses, que calificó de infima, abogando el señor Torres por que no se tenga que apelar a la aplicación de la multa estipulada en el contrato, cuya senda a seguir consideraba rechazable.

El señor Ferragut repitió que estaban conformes en aceptar las razones respecto de los temporales y demás inconvenientes por falta de materiales; aunque debía exponer que no debía desconocer la Compañía estos probables inconvenientes, cuando para venir a tomar por su cuenta las obras, había tenido que atravesar el mar, afirmando que no pretenden la cobranza de multa alguna, lo cual les repugna, sino que solo acudieron para oponerse en la forma legal que la ley les otorga, a la concesión de la prórroga pedida, sin alegar razones de verdadera consideración, accediendo, eso sí, a una prórroga equivalente al tiempo perdido.

La discusión se dialoga.

Después de intervenir de nuevo el Alcalde y el señor Torres, defendiendo sus puntos de vista, se pasó a votación la expresada petición de una prórroga de cuatro meses, quedando aprobada por 24 votos y 6 en contra, de los cuatro vocales y de los concejales señores Oliver Frontera y Bisqueria Botines.

Se dió cuenta de una instancia presentada por doña Ana Oliver y Ruján, solicitando le sea concedida una consignación de orfanidad, como hija del que fué por espacio de muchos años Celador de Obras del Ayuntamiento, don Miguel Oliver.

Después de alguna deliberación sobre el particular, se acordó pasara a resolución de la Comisión del Montepío de Empleados Municipales.

Y se levantó la sesión.

En el Gobierno civil

Nos manifestó ayer el señor Gobernador, que la tranquilidad era completa en toda la Isla.

—He recibido—nos añadió—la visita de varios obreros, denunciando que por los directores de los comités de obreros del Muelle no se les permitía el trabajo.

En su vista, después de oír a dichos obreros y al Sr. Delegado del Trabajo, han sido llamados los referidos directores, a quienes se ha advertido de la falta de razón que les asiste, pues la libertad de trabajo ha de ser igual para todos, apercibiéndoles que en caso de insistir oponien-

do obstáculos para el trabajo a los no asociados, se les impondrá el correctivo a que haya lugar.

Fomento del Turismo

EXCURSION PARA EL DOMINGO 6 FEBRERO.—PALMA A ALGAIDA, RANDELA, CURA, SAN HONORATO, GRACIA Y LLUCHMAYOR

Salida de Palma en el tren de las 8'25 para Algaida y a pie el resto de la excursión, tomando en Lluchmayor el tren de regreso a las 18'45. Comida individual.

Recomiendase el distintivo. Inscripciones en el local social y demás sitios de costumbre hasta hoy sábado a las doce.



Ya no toso más gracias a las PASTILLAS RICHELET

y, sin embargo, tengo los pulmones bien delicados. Yo no temo nada más que los golpes de frío y la humedad, tan perjudiciales a los pulmones débiles; tan pronto siento que esto no marcha y temo que me voy a acatararr, tomo algunas PASTILLAS RICHELET, que obran como una verdadera poción seca, y el mal está inmediatamente parado. Tan pronto esté la bronquitis declarada el PECTORAL RICHELET la curará y quedan así prevenidas las terribles complicaciones.

Las PASTILLAS y el PECTORAL RICHELET se venden en Farmacias y Droguerías (las pastillas a 1,85 ptas. caja). Pida en seguida un Folleto VIAS RESPIRATORIAS (le será remitido sin ningún gasto) al LABORATORIO RICHELET, San Sebastián.

Sociedades y corporaciones

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 8 de Febrero próximo y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en los meses de Diciembre de 1925 y Enero de 1926.

Hasta el día 7 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar o renovar sus respectivos préstamos.

Palma 27 de Enero de 1927.—El Vocal de turno, Ignacio Moragues.

Doctor Valenzuela

Médico (por oposición) del servicio de profilaxis pública de las enfermedades

VENEREO-SIFILITICAS

Consulta de 10 a 12 y media y económica para obreros de 6 a 8.

Piazza Cuadrado, 17

JUEVES

17

Febrero

CON LETRAS DE ORO el Cine marcará en sus anales el día 17 de Febrero de 1927, FECHA DE ESTRENO, en el elegante salón

CINE MODERNO

del magnífico monumento cinematográfico

Miguel Strogoff o el Correo del Zar

Edición de la SOCIETE DES CINEMANS—Una maravillosa selección GAUMONT DIAMANTE AZUL (fuera de program.)

REPARTIMOS

Parte de nuestros beneficios entre los constantes favorecedores de esta casa

30.000 Mts.	Finísimo pañete ancho	0 ¹⁵ Ptas. Mt.
1.000	Bata Royal confeccionadas	4 ⁰⁰ "
2.000	Vestidos París confeccionados	3 ⁹⁵ "
100	Mantas lana matrimonio	10 ⁵⁰ "
500	Cortes paños caballero	10 ⁵⁰ "

Retales y mantas lana taradas

¿SU PRECIO?

!!! A voluntad del comprador!!!

FIJESE EN NUESTROS ESCAPARATES

DE

ARTICULOS easi DE REGALO



OCASION UNICA

Que ofrece solamente los

Grandes

Almacenes

SAN

JOSE

SUCESORES VDA. FIGUEROLA